

Quito D.M., 09 de abril de 2008

**Señor Doctor
Francisco Arellano
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-**

JOSÉ EDUARDO FABARA VERA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, comunico a usted que se realizó la cesión que detallo a continuación con fecha 07 de febrero de 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de febrero de 2008.

1. La señora Gladys del Carmen Fabara Vera, propietaria de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., ha cedido trescientas cincuenta (350) participaciones sociales a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa.
2. La compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., socia y propietaria de veinte y cinco mil (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA, han cedido veinte y cinco mil (25.000) participaciones a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su participación, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar la indicada participación lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación.

DATOS DEL CESIONARIO:

José Aurelio Fabara Figueroa
C.C. 170169416-6
Inversión: Nacional
Nacionalidad: Ecuatoriana

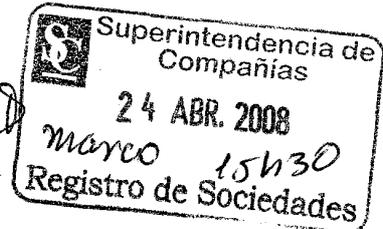
Para los efectos consiguientes, adjunto Primer Testimonio de la Cesión de Participaciones indicada.

Muy atentamente,


**JOSÉ EDUARDO FABARA VERA
GERENTE GENERAL
VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

A: Cesión Registrada
28.04.08


13105



DM

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

OTORGAN: GLADYS DEL CARMEN FABARA VERA, CARLOS FREDDY

MUÑOZ NAVARRETE, y TIFERT TIERRA FERTIL S.A.



A FAVOR DE: JOSÉ AURELIO FABARA FIGUEROA

CUANTIA: USD 1.014,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de febrero del año dos mil ocho; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges Gladys del Carmen Fabara Vera y Carlos Freddy Muñoz Navarrete; y, la señora María del Pilar Andrade Claverie en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., (en adelante "CEDENTES"); y por otra parte, el señor José Aurelio Fabara Figueroa (en adelante "CESIONARIO"). Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; bien instruidos por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,

por una parte, la señora Gladys del Carmen Fabara Vera y su cónyuge, el señor Carlos Freddy Muñoz Navarrete, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí, y la señora María del Pilar Andrade Claverie en su calidad de Gerente General, y como al Representante Legal de la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., (en adelante "CEDENTES"); y por otra parte, el señor José Aurelio Fabara Figueroa, por sus propios y personales derechos (en adelante "CESIONARIO"). Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno) VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de marzo del mismo año, bajo la denominación de VIAL GARCÍA - FABARA CIA. LTDA.- Dos) Posteriormente, aumentó su capital y cambió su denominación por la de VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Quito el dieciocho de agosto de ese año.- Tres) Posteriormente, VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital, reformó y codificó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, con fecha treinta de marzo del mismo año.- Cuatro) La Junta General de Socios de VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en reunión celebrada el veintidós de noviembre de dos mil siete, autorizó la cesión de participaciones sociales

de propiedad de la socia Gladys del Carmen Fabara Vera y su cónyuge, el señor Carlos Freddy Muñoz Navarrete, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa, conforme consta de la



Certificación que se agrega como parte integrante de esta escritura.- **Cuatro.-** La

Junta General de Socios, en reunión celebrada el veintidós de noviembre de dos mil siete, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa, conforme consta de la certificación que se agrega como parte integrante de esta escritura.- **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes, la señora Gladys del Carmen Fabara Vera y su cónyuge, el señor Carlos Freddy Muñoz Navarrete, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que conforman entre sí; debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día veintidós de noviembre de dos mil siete, declaran que ceden trescientas cincuenta (350) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa.

B) Así también, la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., debidamente representada por la señora María del Pilar Andrade Claverie, en su calidad de Gerente General; debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito el día veintidós de noviembre de dos mil siete, declara que cede veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa.- Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y el CESIONARIO por las participaciones sociales materia de esta cesión, es como se detalla a continuación: (i) La cesión detallada en el literal A) de la cláusula precedente asciende a la suma de catorce (14) dólares de los Estados Unidos de América; y, (ii) La cesión detallada en el literal B) de la cláusula precedente asciende a la suma de mil (1.000) dólares de los Estados Unidos de América; valores que el CESIONARIO cancelan a los CEDENTES en la forma que han acordado las partes, y, que el CEDENTE declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO declara que acepta las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firmado) Doctora

María Rosa Fabara Vera, con matrícula profesional treinta y cinco cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Carmen Fabara de Vera
SRA. GLADYS DEL CARMEN FABARA VERA
C.C.: 1704189925
[Signature]

SR. CARLOS FREDDY MUÑOZ NAVARRETE
C.C.: 170507610-5

P. Andrade
SRA. MARÍA DEL PILAR ANDRADE CLAVERIE
C.C.: 1703097319

[Signature]
SR. JOSÉ AURELIO FABARA FIGUEROA
C.C.:

[Signature]

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton, Quito

Quito D.M., 21 de marzo de 2006

Señora
MARIA DEL PILAR ANDRADE CLAVERIE
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que mediante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad TIFERT TIERRA FERTIL S.A. celebrada en esta fecha, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de septiembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 2 de diciembre del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

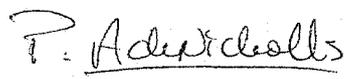
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Mariana Villagómez A.
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 21 de marzo de 2006

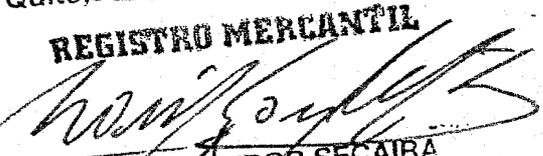
En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


MARIA DEL PILAR ANDRADE CLAVERIE
CI 1703097319

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2503 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 22 MAR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

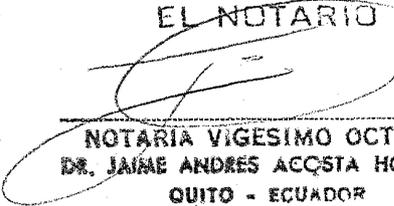

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL -
EL CANTON QUITO

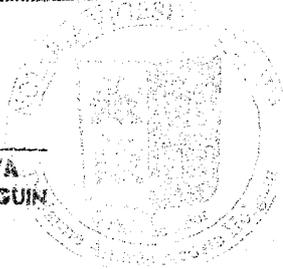


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en JWA para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber verificado JWA fotocopia(s) que entrego JWA habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 07 de Febrero de 2008

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, en las oficinas de la Compañía, la señorita Cristina Escobar, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de trescientas cincuenta participaciones de propiedad de la socia Gladys del Carmen Fabara Vera y su cónyuge, el señor Carlos Freddy Muñoz Navarrete, en el capital de la Compañía, a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa;
2. Conocer y resolver sobre la cesión de veinticinco mil participaciones de propiedad de la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., en el capital de la Compañía, a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa; y,
3. Conocer y resolver sobre la renuncia del señor José Eduardo Fabara Vera al cargo de Gerente General de la Compañía, y la designación de su reemplazo.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios presentes aceptan la celebración de esta Junta General de Socios con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11H45 bajo la Presidencia Ad-hoc de la señorita Cristina Escobar con la presencia de los socios de la Compañía: **JOSÉ AURELIO FABARA FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas setenta y cuatro mil trescientas (474.300) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **GLADYS DEL CARMEN FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JOSÉ EDUARDO FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **TIFERT TIERRA FERTIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la señora Pilar Andrade de Nicholls, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Mariana Villagómez.

A continuación, la señorita Presidenta Ad-hoc pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, por lo que, la Junta por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la señora Gladys del Carmen Fabara Vera y su cónyuge, el señor Carlos Freddy Muñoz Navarrete para que cedan a favor del señor José Aurelio Fabara Figueroa, 350 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

- 
2. Autorizar a la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., para que ceda a favor de José Aurelio Fabara Figueroa 25.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, por involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, a favor del CESIONARIO.
 3. Aceptar la renuncia presentada por el señor José Eduardo Fabara Vera al cargo de Gerente General de la Compañía, dejando constancia del reconocimiento de la Compañía por la gestión realizada por el señor Fabara y designar en su reemplazo al señor José Aurelio Fabara Figueroa por el periodo de cinco años y con todas las atribuciones estatutarias.

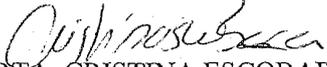
Se autoriza expresamente a la señora Secretaria Ad-hoc, para que emita el respectivo nombramiento, comunique la presente designación, recabe la correspondiente aceptación y proceda con la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día, para los cuales se instaló esta Junta General, la señorita Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12H30.

Lo certifico.-
Quito D.M., 07 de febrero de 2008


SRTA. CRISTINA ESCOBAR
PRESIDENTA AD-HOC

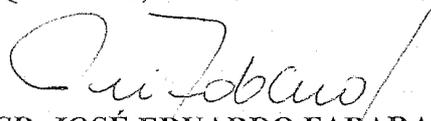
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2007, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia Gladys del Carmen Fabara Vera y su cónyuge, el señor Carlos Freddy Muñoz Navarrete, para que cedan y transfieran (350) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor JOSÉ AURELIO FABARA FIGUEROA
2. A la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., para que ceda y transfiera (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor JOSÉ AURELIO FABARA FIGUEROA

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación.

Quito D.M., 23 noviembre 2007


SR. JOSÉ EDUARDO FABARA VERA
GERENTE GENERAL
VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEXALACION

CIUDADANIA No. 170169416-4

REGULA DE:
 FABARA FIGUEROA JOSE AURELIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 MAYO 1936

CANTON: 002-0073 0E013 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1936



Jose Aurelio Fabara Figueroa
 FRENTE DEL REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** V4463V4442

CASADO SHEYLA VERA

SECUNDARIA INDUSTRIAL

AURELIO FABARA
 OLGA FIGUEROA

QUITO 30/11/2006

30/11/2018

REN 2239529
 Pch



NOTARIA PUBLICA ECUATORIANA
 AGUSTO ESCOBAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170418992-5

NOMBRES Y APELLIDOS
FABARA VERA GLADYS DEL CARMEN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
28 ABRIL 1957

REG. CIVIL 003-1 0337 03706 F
TOMA) PAG. ACI SEXO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Gladys Fabara Vera
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E13131222

NACIONALIDAD D.N.I.

CASADO CARLOS FREDDY MUÑOZ NAVARRETE

ESTADO CIVIL INSTITUCION QUEHACER DOMESTICOS

SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JOSE FABARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
SHEILA VERA

QUITO 08/08/2002

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

08/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0102037
Pch

Carlos Freddy Muñoz Navarrete
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

094-0066 1704189925
NUMERO CEDULA

FABARA VERA GLADYS DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR
PARROQUIA

Gladys Fabara Vera
FIRMA DEL CEDULADO

SE PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANO ***** E133313222
 NACIONALIDAD NO DACT.
 CASADO GLADYS DEL CARMEN FABARA VERA
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPRESARIO
 INSTRUCCION PROF./OCUP.
 ENRIQUE MUÑOZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARLENE NAVARRETE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 17/10/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 17/10/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0669244
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170507610-5
 MUÑOZ NAVARRETE CARLOS FREDDY
 NOMBRES Y APELLIDOS
 02 MARZO 1958
 FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS/GRAL. A. ELIZABETH E...
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 004-2 0229 00379
 COMO PAG. ACT.
 GUAYAS/ MILAGRO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 MILAGRO 1958
 FREDDY MUÑOZ
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
 CENTRO DE SERVICIOS
 SUMARIO PROCESO
 115-0103 170507610
 NUMERO CEDULA
 MUÑOZ NAVARRETE CARLOS FREDDY
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 BALSAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170309731-9

ANDRADE CLAVERIE MARIA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
10 NOVIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-003B 40400 F SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

P. Acl. N. de Acl.
FIRMA DEL CIUDADANO



ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO ESTEBAN MARIANO NICHOLLS RUSSO

SUPERIOR EMPLEADO

JOSE E ANDRADE
MARIA CLAVERIE
QUITO 18/09/2003

18/09/2015
FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 07972-70
Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

075-0010 1703097319
NUMERO CEDULA

ANDRADE CLAVERIE MARIA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

SENAICAZAR PARAGUANA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en cuatro (4) () para este efecto acto seguido la devolvi despues de haber com...
una () () que salvada la...
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Mesa...
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a, 07 de Febrero de 2008

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton, Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA. COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CESION DE**
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA.
LTDA. OTORGADO POR: **GLADYS DEL CARMEN FABARA VERA Y OTROS.** A
FAVOR DE: **JOSE AURELIO FABARA FIGUEROA.** FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA
EN QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



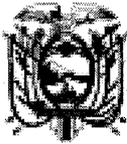
- - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el 25 de febrero de 1977, ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES (TRESCIENTAS CINCUENTA participación de cuatro centavos de dólar cada una) que la hacen los cónyuges señores GLADYS DEL CARMEN FABARA VERA y CARLOS FREDDY MUÑOZ NAVARRETE, a favor de JOSE AURELIO FABARA FIGUEROA; (VEINTE Y CINCO MIL participaciones de cuatro centavos de dólar cada una) que la hace la compañía TIFERT TIERRA FERTIL S.A., a favor de JOSE AURELIO FABARA FIGUEROA contenida en la presente escritura.- Quito, 20 de febrero del 2008.-



Jeanneth Brito Solórzano



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 247 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs 653 vta, tomo 108, correspondiente a la compañía " VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

